

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000416

FECHA EXPEDICIÓN

01-Diciembre-2015

FOLIO TRÁMITE: 60.478

NOMBRE: TAVARES LOPEZ MARIA DE JESUS

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: FRAY ANGELICO

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS

CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN

GIRO: VARIOS BIONICOS, VERDURA Y TACOS

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$303.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	09:00:33 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	09:00:33 p
MARTES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	09:00:33 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:33 a	A:	09:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	09:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	09:00:33 p						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 ID



MARIA DE JESUS TAVARES

ACEPTO

TAVARES LOPEZ MARIA DE JESUS

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de recubriendo y purépata.
- El arroandamiento o piticismo del puesto a tercera persona.
- Exhibirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penalínico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad, la falta de pago de impuestos o la no renovación del permiso provisional.

093

8/2015 RD
Juan D.

CP 47000
2015-01